

Resolución del Ayuntamiento de Gijón por la que se anuncia concurso para la adjudicación de la «Concesión del uso privativo de los bienes de dominio público local necesarios para la instalación de una red de televisión local por cable».

Se anuncia concurso, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 17 de abril de 1995, para la «Concesión del uso privativo de los bienes de dominio público local necesario para la instalación de una red de televisión local por cable».

Financiación: El concesionario deberá asumir el coste y la financiación de la totalidad de las obras necesarias para la instalación de la red de canalizaciones soporte de la televisión local por cable, y estará obligado a solicitar y abonar las licencias y permisos necesarios para la ejecución de las obras.

Fianza provisional: 5.000.000 de pesetas.

Fianza definitiva: 3 por 100 del valor del dominio público ocupado y, en su caso, del presupuesto de las obras que hayan de ejecutarse.

Canon de la concesión: Los licitadores deberán ofertar un canon único libre, que será abonado por el adjudicatario con anterioridad a la firma del contrato. Igualmente, deberán ofertar un canon anual cifrado en el 1,5 por 100, al alza, de los ingresos brutos anuales, obtenidos por la explotación de los servicios que utilicen como soporte del objeto de la concesión.

Plazo de duración de la concesión: El plazo de vigencia de la concesión será de quince años, prorrogables por periodos de cinco, salvo que cualquiera de las partes manifieste su voluntad en contrario, con un límite máximo de cincuenta años.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas señaladas para el despacho público y dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil en la Casa Consistorial. En caso de que coincidiera en sábado, se trasladará al día siguiente hábil. El acto es público.

Documentación:

- Documento nacional de identidad y, en su caso, poder bastantado.
- Declaración responsable de no hallarse comprendido el licitador en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, ni en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- Resguardo de fianza provisional.
- Si se trata de sociedad, la escritura de constitución de la misma.
- Si se trata de sociedad, la certificación prevista en la Ley 25/1983, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades.
- Declaración de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y declaración jurada de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, acreditativa de estar al corriente en el pago de cuotas.

Y como documentación propiamente dicha y que permita valorar la mejor realización del objeto de este contrato, se presentarán los siguientes documentos:

- Los que acrediten la solvencia económico-financiera del licitador, así como copia del último balance de la sociedad.
- Experiencia del licitador en la construcción y explotación de redes que suministren servicios a grandes volúmenes de abonados.
- Memoria.
- Descripción del anteproyecto y su filosofía: Cabecera de red, red troncal, red de distribución y red de abonados.
- Futuras extensiones.
- Valoración aproximada de inversiones.
- Plan de construcción de la red.

h) Lista detallada de las operaciones de puesta en marcha y operadas por los mismos en España u otros lugares del mundo.

i) Información descriptiva de su capacidad en el área de desarrollo tecnológico, susceptibles de ser implantadas en Gijón.

j) Canon libre y canon anual.

k) Informe resumido en el que se recoja las principales ventajas de su oferta en los distintos capítulos de ésta.

l) La documentación exigida, en su caso, en el pliego de condiciones técnicas.

Modelo de proposición

Don, vecino de provisto de documento nacional de identidad número, expedido en actuando en nombre propio (o en el de código de identificación fiscal), bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas, proyecto y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en la licitación para adjudicación de la contrata de la concesión en Gijón, anunciada en, el día, se comprometo a la realización de dichas obras con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (la cantidad se expresará en letra, escrita en forma clara) (en concepto de canon único libre) y por 100 en concepto de canon anual.

Acompaña a la presente la documentación prevenida.

Domicilio que señala para notificaciones: Las notificaciones en relación a la presente licitación y a todos los efectos que de la misma se deriven, deberán practicarse en calle número, en la persona de don

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Gijón, 15 de mayo de 1995.—El Alcalde.—36.721.

Resolución del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la que se anuncia concurso para contratar las obras de construcción de 20 viviendas en el sector III de Tamaraceite (Lomo Los Frailes).

Objeto: Contratar la ejecución de las obras de construcción de 20 viviendas en el sector III de Tamaraceite (Lomo Los Frailes), para reposición de los barrios de «El Polvorín» y «Agustina de Aragón».

Precio: El presupuesto de licitación de las obras asciende a un total de 106.731.200 pesetas.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de las obras será, como máximo, de doce meses, a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

Garantía provisional: Los concursantes deberán constituir en la Caja de la Corporación Municipal, una fianza provisional por el importe de 2.134.624 pesetas.

Proposiciones: Se presentarán en dos sobres cerrados, pudiendo estar lacrados y precintados, y que se titularán: Uno «Documentación general», y el otro «Proposición económica para tomar parte en el concurso convocado por el excelentísimo Ayuntamiento de, para contratar, en el Negociado de Registro Municipal, sito en las oficinas municipales de la calle León y Castillo, número 270, todos los días hábiles, en horas laborables, hasta el último día hábil del vencimiento del plazo de la convocatoria, inclusive, conforme al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, de profesión, vecino de, calle, número, teléfono, con documento nacional de identidad número, en nombre (propio o de persona o entidad que represente, expresando sus circunstancias e identificación del representado), enterado de los pliegos de condiciones que rigen el concurso tramitado por el excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y estando conforme

con los mismos, se comprometo a la ejecución de las obras del proyecto de construcción de 20 viviendas en el sector III de Tamaraceite (Lomo Los Frailes), para reposición de los barrios de «El Polvorín» y «Agustina de Aragón», por la cantidad de pesetas, con un plazo de ejecución de

(Lugar, fecha y firma del concursante.)

Presentación y apertura de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de proposiciones económicas será a las doce horas del décimo día hábil siguiente al del vencimiento del plazo de la convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de mayo de 1995.—El Alcalde, Emilio Mayoral Fernández.—37.007.

Resolución de la Mancomunidad de Aguas del Huecha por la que se anuncia concurso para las obras de «Abastecimiento de aguas a la Mancomunidad de Aguas del Huecha».

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por esta Mancomunidad en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 1995, se convoca el siguiente concurso:

1. **Objeto:** La ejecución de las obras de «Abastecimiento de aguas a la Mancomunidad de Aguas del Huecha», según proyecto redactado y dirigido por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Manuel Ariñez Valenzuela, aprobado por la Junta de esta Mancomunidad en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 1995 y sometido a información pública, no habiéndose presentado reclamación contra el mismo.

2. **Tipo de licitación:** El importe máximo de la contrata se fija en la cantidad de 235.661.238 pesetas, con renuncia expresa a cualquier posible revisión de precios.

Los concursantes podrán mejorar el tipo establecido a la baja, expresando con toda claridad la cantidad exacta por la que se comprometen a efectuar las obras (IVA incluido).

3. **Plazo de ejecución:** Las obras habrán de realizarse por el adjudicatario en el plazo de seis meses, el cual comenzará a computarse con el acto de comprobación del replanteo, en lo que habrá de tenerse en cuenta las prevenciones del artículo 127-A) del Reglamento general de Contratación del Estado.

4. **Fianzas:** Provisional, 2 por 100 del presupuesto total de la obra. La fianza definitiva será igual al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

5. **Valoración concurso:** Se establecerá una calificación de las distintas ofertas basada en las siguientes puntuaciones máximas:

Oferta económica: 25.

Experiencia económica: 25 (obras análogas debidamente acreditadas).

Solvencia económica: 10 (debidamente acreditada).

Plantilla personal y parque móvil, maquinaria y vehículos disponibles: 10.

Mejoras sobre el pliego: 5.

Plan de empleo de personal residente en el ámbito de la Mancomunidad: 15.

Plaza de garantía y conservación de obras: 10.

6. **Proposiciones:** Las proposiciones para optar al concurso se presentarán en el Registro General de la Mancomunidad, ubicado en el Ayuntamiento de Borja, de nueve a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, a contar desde el día de la publicación del último anuncio general de licitación en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas», «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Aragón», y «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», en sobre cerrado (B), con la siguiente inscripción: Proposición para tomar parte en el concurso de las obras «Mejora del abas-